

Chofer ebrio que atropelló de muerte a médico queda en prisión: iba sin licencia de conducir

MATTA CON MACKENNA. El imputado arrojó 1,67 de alcohol en la sangre en el examen aplicado por Carabineros. La pareja de la víctima estuvo en la audiencia y pide justicia. Familia presentó una querrela contra el conductor responsable del accidente.

Sergio Silva Vásquez
 sergio.silva@australosorno.cl

En la cárcel de Osorno, como imputado, quedó recluido un hombre de 45 años, quien fue formalizado por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte.

El detenido causó grave accidente de tránsito la noche del sábado pasado en calle Manuel Antonio Matta con Nueva Mackenna, cuando manejaba su automóvil Nissan y cruzó dicha arteria con luz roja, siendo impactado por Neryo Araujo, de 40 años, médico venezolano que se desplazaba por Nueva Mackenna en moto a entregar su último reparto de comida, ya que trabajaba como delivery mientras esperaba la validación de su profesión en Chile.

IBA BORRACHO

El chofer causante del accidente esa misma noche quedó detenido por su responsabilidad en el fatal accidente, ya que al ser sometido al examen respiratorio de alcotest, arrojó 1,67 gramos de alcohol en la sangre.

La víctima cayó al pavimento desde su moto y fue auxiliado por bomberos de rescate, quienes pese a realizar maniobras de reanimación, no pudieron sacarlo del paro cardíaco, tras lo cual falleció en la vía pública.

Neryo Araujo había llegado a Chile hace 6 años junto a su



EL IMPUTADO ESTUVO EN LA AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL, DESDE LA CÁRCEL, DONDE ESTARÁ POR 100 DÍAS.

pareja, una joven enfermera, y además de delivery, trabajaba en una estación de servicio de la calle René Soriano.

El chofer responsable fue llevado a la justicia el pasado domingo, donde el fiscal Carlos Delgado solicitó ampliar la detención en dos días ante la ausencia del informe del Servicio Médico Legal (SML).

La causa del deceso de Neryo Araujo fue un traumatismo esquelético visceral, según el informe forense emitido por el SML.

FORMALIZACIÓN

La jornada de ayer se realizó la audiencia de formalización del imputado, quien compareció a través de la plataforma Zoom desde la cárcel de Osorno.

Junto al fiscal Narciso García, quien expuso en la audiencia detalles de la participación del imputado, estaba el abogado querrelante de la familia, Carlos Salazar, quien en horas de la mañana de ayer interpuso una acción legal en contra del chofer, representando a la pareja del profesional fallecido,

Juana Linares.

En la formalización, junto con acreditarse el estado de ebriedad con la prueba respiratoria de carabineros, el fiscal García señaló que el chofer no figura en los registros con licencia de conducir, es decir, nunca obtuvo dicho documento. Además, hizo la observación que ya existió un proceso judicial anterior al ser fiscalizado y sorprendido sin licencia para manejar.

Con estos antecedentes y el resultado de peritajes, se solici-

100

días se fijó como el plazo de investigación para este accidente causado por un ebrio donde falleció un médico venezolano.

tó la prisión preventiva para el sujeto. La medida fue rechazada por la defensa del imputado, Mario Rocha, quien invocó la buena conducta del detenido y que un arresto domiciliario total podría ser una instancia a la hora de determinar las medidas cautelares y no la privación de libertad en la cárcel.

El juez Pedro Paredes Peña desestimó aquello y aplicó la prisión preventiva para el imputado. Fijó además un plazo de 100 días de investigación.

JUSTICIA

A la salida del tribunal, Juana Linares, enfermera de profesión y pareja del médico venezolano Neryo Araujo, dijo confiar en la justicia chilena y que el chofer responsable recibirá la sentencia que se merece por la muerte de su conviviente.

"Lo único que busco es que haya justicia, porque Neryo era una persona trabajadora, que no tenía problemas con nadie, su mamá y nosotros como familia dependíamos de él. No merecía morir en esas circunstancias. El responsable tiene que pagar, porque yo no pienso dejar la cosa así. Confío en la justicia de Chile, nadie en esta-

Un

año por obligación tendrá que cumplir en la cárcel el detenido al invocarse la Ley Emilia en esta investigación.

do de ebriedad puede andar manejando en la calle, hay gente inocente que por un irresponsable pierde la vida. Yo me quedé esperando en la casa a mi pareja como cualquier persona lo hace (...) no es fácil, sólo quiero que se haga justicia", expresó Juana Linares.

El abogado querrelante, Carlos Salazar, manifestó que existen diversos medios de prueba que se levantaron la noche del accidente y donde se acredita la responsabilidad del conductor del automóvil particular, hoy imputado por este caso.

"Este tipo de actos conllevan pena de cárcel de un año efectivo, independiente de algún eventual beneficio que pudiera tener el imputado. Vamos a pedir el máximo de pena. Existen imágenes de un cuartel de Bomberos, que fueron periciadas por la policía, donde se ve claramente que el imputado cruzó con luz roja. Esta parte querrelante invoca la Ley Emilia, con la finalidad de buscar justicia para esta familia", indicó el abogado, quien anunció que solicitará al municipio las imágenes de las cámaras de seguridad públicas que hay en el sector. CS